

7.549

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase "Solar Histórico" a la casa del poeta, escritor, pintor, dibujante y músico, Don **JOSE JESUS OYOLA**, ubicada en el Barrio San Vicente de nuestra ciudad Capital, debido a las innumerables obras que radican en la misma y que su familia y amigos han recopilado y puesto a disposición de todo el público que quiera y desee visitar ese Solar Histórico.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118° Período Legislativo, a dos días del mes de octubre del año dos mil tres. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA NICOLASA QUINTELA.-**

L E Y N° 7.549.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA

2003 "Año Provincial de la Solidaridad"